

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 5 de la tarde el vapor «Mahonés.»
 Para Barcelona con escala en Alcediados los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Menorca.»
 Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Mahonés.»
 De Barcelona y Alcediados los jueves por la tarde el vapor «Menorca.»
 De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Seccion de noticias.

Madrid 4 de febrero.

Indicaba al final de mi carta de ayer que habia surgido una dificultad entre el gobierno de S. M. y el señor gobernador de esta provincia. Sin duda que hubiera habido medios de arreglarlo sino fuera porque, segun es público, las relaciones antes tan íntimas entre el señor Cánovas del Castillo y el señor Elduayen se habian enfriado hace algun tiempo, habiendo llegado por último á un estado de tirantez que dadas las posiciones oficiales que ambos sujetos ocupan, era insostenible. Por esta razon no hay que fijarse en el pretexto del conflicto presente, que á mi ver merece mas este nombre que el de motivo verdadero y determinante; pero lo que dá al suceso cierta gravedad es que segun se asegura el señor Elduayen no ha querido presentar la dimision del cargo que ejerce, y á la hora en que escribo se dá por seguro que ha sido separado por el gobierno.

Esta circunstancia constituye un rompimiento, por decirlo así, estrepitoso y en todo caso lamentable, como lo prueba la alegría que el suceso ha producido á las oposiciones, cuyos individuos han acudido en mayor número que de costumbre al salon de conferencias á última hora, para gozarse en este síntoma que ya creen que anuncia la próxima descomposicion de lo que hasta ahora ha constituido la mayoría.

En efecto, entre las oposiciones de que hablo, los centralistas son los que están mas regocijados, pues no solo cuentan con que el Sr. Elduayen engrosará sus filas, sino que aseguran que no ingresará solo en ellas, añadiendo que se seguirán casi todos los que formaban el grupo primitivo que estuvo al lado del Sr. Cánovas en las Cortes 69 y 71. Yo creo que en esto se hacen muchas ilusiones los centralistas, porque justamente el Sr. Elduayen se separó de aquel grupo para ir á ser ministro con el Sr. Sagasta, cuando ya se habian declarado francamente alfonosinos los que le formaban, que, lo fueron siempre, pero que patrióticamente daban su apoyo á las situaciones mas conservadoras que se formaron dentro de la revolucion hasta que se convencieron, mejor dicho, hasta que la esperiencia hizo ver á todo el mundo, porque ellos convencidos estaban, lo infructuoso de las tentativas en sentido conservador hechas por los revolucionarios, hasta que se demostró, repito, que la paz y el orden no eran posibles sino con la restauracion de la monarquía legítima.

No ha de negarse á pesar de lo dicho que el hecho que hoy preocupa á los hombres políticos tiene importancia, acompañen ó no en su presente desgracia otras personas al señor Elduayen y de todas maneras es claro que no van las cosas tan bien como dicen los ministeriales furibundos, por mas que ni estos ni los que mejor que ellos debieran conocerlo caigan como suele decirse de su burro, y comprendan que no son los mejores amigos los que nos lisonjean, sino los que á tiempo dicen la verdad y tratan de prevenir ciertos peligros.—A.

(«Diario de Barcelona.»)

Madrid 6 de febrero.

Al fin el decreto «relevando» á Elduayen fue modificado al publicarse en la «Gaceta», pero, si la fórmula de «quedando satisfecho del celo y lealtad» con que lo ha desempeñado, no disminuye en mu-

cho la gravedad de la medida, en cambio crea un conflicto al gobierno que no puede ya justificarla á tenor del art. 171 de la ley electoral. Y hé aquí un dato mas para creer que el ex-gobernador de Madrid irreconciliable enemigo de Cánovas desde el último reniando ministerial, provocó el conflicto escitando la bilis del presidente del consejo para caer bien y causando una profunda herida en el gabinete.

Confirma mas esta opinion el que Bugallal, tambien defraudado en sus esperanzas y de acuerdo con Elduayen, llamado ayer por el ministro de gracia y justicia para que diera esplicaciones acerca de su conducta y su conformidad á disconformidad con el gobierno, negóse á ello, negándose tambien como el señor Elduayen á presentar la dimision, y por consiguiente, obligando al señor Cánovas á que destituya al fiscal del tribunal Supremo de justicia como destituyó al gobernador de Madrid.

«La Epoca» de anoche se limita á lamentar lo sucedido, esperando que el gobierno se detendrá en la senda emprendida, pero este hizo publicar anoche en tres periódicos distintos, sueltos enteramente iguales y cuya redaccion se atribuye al presidente del Consejo, diciendo entre otras cosas: «que el gobierno actual con el apoyo del rey y de las Cortes es bastante fuerte para prescindir de todo funcionario, cualquiera que sea su categoría, cuyos servicios no considere convenientes en un momento dado; y lo es tambien para desdeñar el apoyo de cualquier persona particular que pretende pasar falsamente por amigo sin serlo.» El «Tiempo» todavía se espresa en términos mas despreciativos para el señor Elduayen y sus amigos, y la misma «Corresponsalencia» dice, con bastante claridad, que no hay esperanza de arreglo.

Bajo esta base, Cánovas prescindirá tambien de ciertos hombres que hoy suenan como probables sustitutos del actual gobernador, y en consecuencia, sus candidatos son los que anuncié ya la otra vez en que se habló de la vacante de este gobierno civil; algun gobernador de provincia ó un funcionario de la administracion central, por ejemplo, el señor Guerola ó el señor Villalba, gobernador que fué de Barcelona.

Anoche se ha hablado de que el marqués de Barzanallana seguia á Elduayen y Bugallal, y en consecuencia, se suponía inminente la retirada de su hermano el ministro de hacienda; para este caso, se daba por segura la sustitucion de éste por don Emilio Cánovas ó por Cosgaya.

Termino la presente anunciando como un hecho el nuevo empréstito para Cuba ó sea la ampliacion del hecho á mayor suma.

En esa debe saberse algo.—N.

(«Crónica de Cataluña.»)

En el «Eco de Cuba», de la Habana, del 15 de enero, con el epígrafe de «Partida» se lee lo siguiente:

«En la tarde del 5 del actual se embarcó en el vapor-correo «Mendez Nuñez» nuestro distinguido y querido amigo el Excmo. señor don Pedro de Sotolongo.

Desde las tres y media de la tarde un vapor de la empresa del ferro-carril de la Bahía se hallaba atracado al correo con los gefes del «Cuerpo de Bomberos del Comercio n.º 1,» y representaciones de todas las brigadas del mismo.

Pocos momentos despues llegó á bordo el señor Sotolongo, acompañado de numerosos amigos suyos, y desde la toldilla del «Mendez Nuñez» saludó á los bomberos, pasando despues al vaporcito que les conducia y dirigiéndoles amistosas y sentidas frases, animándolos para que continuaran como hasta aquí haciéndose dignos del aprecio de sus gefes y de la consideracion que el público dispensa á tan humanitaria institucion, acabando por abrazar á algunos bomberos que con efusion y cariño despedían al que durante largo tiempo ha sido digno presidente del cuerpo.

Diferentes personas acudieron tambien á despedir á tan ilustre patricio, entre las que vimos á generales, coroneles y oficiales de voluntarios, comerciantes, individuos del Ayuntamiento y del Casino Español, altos funcionarios públicos y periodistas.

Los dependientes de la casa de Samá, Sotolongo y Comp.ª fletaron tambien un vapor remolcador, acompañando á su principal hasta el último momento, dándole así una nueva prueba del afecto que le profesaban.

Ya anoche, y momentos antes de que el correo levantara ancla, se despidieron los bomberos del señor Sotolongo, saludándole con hurras que dió el señor Fésser, actual presidente del cuerpo, á los que todos contestaron con entusiasmo.

Deseamos al señor Sotolongo un feliz viaje y toda suerte de acierto y prosperidades en la nueva, importante y patriótica taréa á que va á consagrarse en la Península. El señor de Sotolongo deja en la isla de Cuba un recuerdo imperecedero por su caballeroso y franco carácter, por su patriótico celo en pró de los intereses españoles de esta Antilla, de la cual es uno de sus mas dignos hijos, y por el acierto é ilustrado criterio con que ha desempeñado cuantas difíciles comisiones se han encargado á su actividad infatigable.»

(«Irurac-bat.»)

Nueva-York 20 de enero.

Anteanoche creció considerablemente el rio Potomac, trayendo además grandes témpanos de hielo que causaron grandes daños á los buques anclados, algunos de los cuales fueron arrastrados por la violenta corriente hasta quedar arrojados en seco.

—Cerca de San Diego, California, ha ocurrido un temblor de tierra, de corta duracion, que afortunadamente no ha ocasionado daño alguno. Las oscilaciones se indicaron en direccion de Este á Oeste, y se dejaron sentir hasta las orillas del Valle de Cajou.

—El vapor «Amerique», que se halla varado á corta distancia de la entrada de este puerto, ha podido ser arrastrado unos 350 metros mar adentro. Es posible que hoy se consiga sacarlo á flote, habiendo ganado ayer mucho fondo. Así se nos ha informado en las oficinas de la Compañía.

(«Cronista.»)

MADRID 6 DE FEBRERO.

Dice el «Parlamento»:

«A la última hora se asegura que la «Gaceta» de mañana publicará la destitucion del fiscal del tribunal supremo, señor Bugallal.»

No es cierto.

—Anticipándose el gobierno, de acuerdo con S. M. el rey, á la oficiosidad que hoy muestran

algunos periódicos por los intereses públicos, se ha apresurado á manifestar hace muchos dias á las autoridades y corporaciones de los puntos que debe visitar S. M., su propósito y su deseo de que no se hagan gastos de ningun género que graven los fondos provinciales ni municipales, dejándose á la espontaneidad de los pueblos las muestras de afecto y simpatía que seguramente darán á su soberano.

—El gabinete, dicen ministeriales muy caracterizados, no puede ver con gusto que se le separen amigos queridos, cuyos servicios ha considerado siempre útiles y los ha sabido estimar; pero el gobierno, dicen al mismo tiempo, tiene la convicción de no haber dado motivo para ello, y en este concepto no abriga el menor recelo de responsabilidad ante la opinion; y por mucho que aprecie esas amistades, ni puede por conservarlas sacrificar sus ideas ni faltar á sus deberes políticos, ni dejar que sufra menoscabo alguno el prestigio del gobierno, que cuenta con la mayoría de las Cortes, á las cuales dará en su dia cuenta de sus actos

—Escriben de Olea, que en Suano se ha cometido un crimen horroroso. Al enterrar una niña, parece que se descubrieron casualmente envueltos en una manta los restos mortales de un hombre á quien se echaba de menos hacia dos meses, y de cuya muerte se culpa á su esposa y á su hermano con quien se hallaba en inteligencia hace algun tiempo. Los detalles que se cuentan del hecho son terribles. Para ocultar el delito segun se cree, llevaron los asesinos el cadáver en tres pedazos metidos en dos costales. El uno contenia medio cuerpo con la manos atadas con un cáñamo, y el otro las piernas.

—El capitán Boyton, que atravesó el canal de la Mancha vestido de «cauchout,» debió llegar á las tres de la tarde del 21 del corriente á Roma, habiéndose echado á nado en la noche del 19 en el Tíber en Orte, distante 200 kilómetros.

Lo mismo ha hecho en el Arno; pero dos horas antes de llegar á Florencia, gente del campo que lo vió, creyéndolo un monstruo, empezó á dispararle tiros, que afortunadamente no le hirieron, y solo cuando le oyeron hablar y le vieron fumar le dejaron tranquilo.

PARTES TELEGRAFICAS.

Madrid 4 de febrero.

La «Gaceta» publica un real decreto restableciendo la legislación sobre espropiación forzosa de la propiedad por utilidad pública.

Espéranse importantes declaraciones de los señores Echegaray y Márton en la reunión que tienen esta noche los radicales.

Indícase al general Azcárraga para la capitania general de Granada.

Se anuncia para primero de marzo una gran reunión de carlistas en Bayona.

El «Times» considera probable y próxima la abdicación del czar de Rusia en favor de su hijo.

París 4.

El príncipe Gortschakoff dice en su circular que existe el acuerdo en Europa cuyos deseos unánimes ha rechazado la Puerta, y que la Europa ha demostrado así que se interesa vivamente por la paz, y se cree con derecho de intervenir en nombre de los intereses generales. Por consiguiente, antes de tomar resolución alguna, la Rusia, deseando conservar el acuerdo europeo, ha encargado á sus representantes que pregunten á los gobiernos cerca de los cuales están acreditados qué es lo que piensan en vista de la negativa de la Puerta.

Madrid 5 de febrero.

El Rey ha colocado la primera piedra de la nueva cárcel de Madrid. Han asistido á este acto solemne

todos los ministros y altos funcionarios civiles. La concurrencia era numerosa.

El señor Romero Leal se ha encargado interinamente del gobierno civil de Madrid.

El ministro de Marina persiste en el arreglo de su departamento.

Muy pronto se proveerán todos los curatos vacantes en las provincias Vascongadas.

La dirección general de contribuciones ha declarado que no están sujetas á impuesto de derechos las reales concesiones hechas á la Sociedad Catalana general de Crédito para la explotación de los tramvías.

El «Cronista» indica la probabilidad de que se aplase nuevamente el viaje del Rey.

La dirección general del Tesoro ha dispuesto que se adhiera un sello de guerra de diez céntimos á las libranzas del Giro mútuo inutilizándose en presencia de los interesados.

El marqués de Novaliches ha tenido una larga conferencia con el general Ceballos.

En el último Consejo de ministros se leyó una comunicación del general Jovellar haciendo grandísimos elogios del general Martínez de Campos.

Definitivamente S. M. el Rey saldrá el 13 por la tarde y probablemente el señor Cánovas le acompañará hasta Cartagena.

Coméntase la visita hecha por el ministro de Estado al duque de la Torre, la cual sin embargo carece completamente de importancia política.

El señor Bugallal ha celebrado esta tarde una larga conferencia con el ministro de Gracia y Justicia.

París 5 de febrero.

El «Times» dice que la circular del príncipe Gortschakoff aumenta la desconfianza de Inglaterra respecto de Rusia.

El príncipe de Montenegro consiente en negociar la paz directamente con la Puerta.

La Puerta Otomana ha dirigido una Nota circular á las potencias en la que defiende con firmeza la integridad y autonomía de Turquía, la cual, apoyada en la política de Midhat bajá y en las instituciones que ha creado, niega el derecho de intervención extranjera en los asuntos interiores de Turquía.

El radical M. Madier de Montjau ha pedido á la Cámara que le permita interpelar el jueves al gobierno sobre la situación interior. M. Julio Simon ha aceptado la discusión inmediata de la interpelación; pero ante la desaprobación de la Cámara M. Madier ha retirado la proposición.

La Cámara ha aprobado la derogación del decreto de 1852 sobre la prensa, pero restableciendo las disposiciones de la ley de imprenta anteriores á 1848 á fin de que el gobierno no se encuentre desarmado ante los ataques de los bonapartistas.

Lord Salisbury ha pasado esta mañana por París en dirección á Londres.

Madrid 6.

La «Gaceta» publica los reales decretos nombrando varios ayudantes de órdenes de S. M. el Rey; una real orden dictando reglas para el resguardo de las costas y persecución del contrabando; otra anunciando concurso para varias cátedras; otra probando el reglamento para la comisión española en la próxima exposición de París, y el discurso que pronunció ayer S. M. el Rey en el acto de la inauguración de la cárcel modelo.

París 6.

Midhat-Bajá ha sido preso repentinamente por acusación de conspirar contra el Sultán y ha sido embarcado y desterrado. Se ha elegido para sustituirle á Edhem-Bajá. Este suceso ha producido una triste impresión, pues se teme que complique la situación.

Se han roto las negociaciones entre los tenedores de acciones y obligaciones del ferro-carril de Pamplona y el Crédito moviliario español.

Las noticias de Méjico son favorables á la elección de Porfirio Díaz.

Constantinopla.—El Sultán ha recomendado al nuevo gran visir que ejecute sin demora las reformas concedidas y ha prometido aplicar la constitución.

La Puerta otomana pide como garantía á la Servia la residencia de un representante turco en Belgrado y que la bandera turca ondee en las fortalezas al lado de la bandera servia.

Viena.—La caída de Midhat-Bajá se considera favorable á la paz.

(«Diario de Barcelona.»)

Madrid 6 de febrero.

Confírmase la indicación que hice en el telegrama anterior respecto á dudarse que sea nombrado el marqués de Bedmar gobernador de Madrid, indicándose para dicho cargo al conde de Valdojera señor Aguirre Tejada.

Madrid 7 de febrero.

Se ha expedido una real orden mandando que el 11 de marzo se verifiquen los sorteos de los mozos para la quinta del año actual, entendiéndose, cumpliendo el decreto de 10 de enero último que serán declarados soldados todos los mozos útiles que ingresarán en el ejército activo segun lo exija el contingente que fijen las Cortes.

Los principales individuos del antiguo partido unionista han visitado al señor Elduayen.

Créese seguro el regreso á Madrid del representante en Roma.

Son inexactas las noticias sobre aparición de la fiebre amarilla en Berlin y Nueva Orleans.

Asegúrase que el señor Cánovas ha aplazado el nombramiento de Gobernador de Madrid hasta que regrese el rey.

Créese que los candidatos independientes triunfarán en los distritos del Centro y Congreso.

La Comisión de los presupuestos de ingresos ha terminado sus trabajos.

El Gobierno presentará los presupuestos del año próximo el día siguiente al de la apertura de las Cortes.

París 7 de febrero.

En Alepo han tenido lugar sangrientas reyertas entre turcos y cristianos reinando mucha agitación.

Se cree que la circular rusa es precursora de una acción aislada de Rusia. Inglaterra la ha contestado con mucha circunspección, negándose á apoyarla en gestiones posteriores.

Mahmud bajá ha tomado posesión del cargo de gran visir pronunciando un discurso en el que ha dicho que pondrá en vigor la Constitución y llevará á cabo las reformas ofrecidas.

Crónica Local.

Como saben nuestros lectores, S. M. en Real cédula de 15 de abril de 1876, aprobó el nuevo plan de las parroquias de esta ciudad y como mañana es el día destinado para la toma de posesión de los nuevos párrocos, creemos de interés poner en conocimiento de nuestros lectores las siguientes noticias que nuestra Alcaldía ha tenido la amabilidad de facilitarnos:

PARROQUIA DE
SANTA MARIA,

A CARGO DE

D. Juan Pons y Fábregues pbro.

Anunciada y proclamada por S. S. Ilma. canónicamente subsistente con carácter propio é independiente, y de la clase de Término y matriz de las

demás de la ciudad, que de ella se desmembran y separan, con las cuales se considerará no obstante, y estas á ella (guardando cada Párroco su presidencia en la suya propia) para todos los actos de fundacion y adventicios; correspondiéndole para su servicio un Cura propio con la dotacion de *ocho mil reales vellón anuales*, y tres coadjutores, á saber: uno en ayuda de Parroquia, que es la establecida en la iglesia de la Concepcion, calle del Cos de Gracia, y otros dos en la misma iglesia matriz; dotados los tres indistintamente con el haber anual de *dos mil quinientos reales vellón*, gozando todos así el Párroco como los tres coadjutores de los derechos y prerogativas que los Sagrados Cánones conceden respectivamente á los de su clase. Que el Cura como gefe de la Parroquia, lo será tambien de los veinte y tres Capellanes que hoy existen en ella, procedentes de otras tantas fundaciones particulares, los cuales continuarán como hasta aquí asignados á la misma para aumento y esplendor de su culto; y aquel, y por delegacion suya, previa la autorizacion y expresa comision del Prelado, los coadjutores podrán y deberán administrar privativamente todo pasto espiritual ejerciendo en el término que á seguida se le demarca toda la autoridad y jurisdiccion que como á tal Cura propio le corresponde á ella, de modo que ningun otro podrá practicar acto alguno parroquial sin licencia suya, ni ménos podrán hacerlo sin aquel permiso en otras parroquias los fieles comprendidos en su demarcacion en los actos sujetos á la jurisdiccion del referido Cura, el cual será además el Presidente nato de la Junta de Fábrica, é igualmente de todas las Obrerías, Hermandad, Congregaciones, Cofradías y cualesquiera asociaciones de carácter religioso establecidas en su territorio jurisdiccional. Que la dotacion para gastos de su culto y Fábrica consistirá en *seis mil doscientos reales vellón anuales*, comprendida en ella la de *mil doscientos reales* que corresponden á la ayuda de Parroquia de que se ha hecho mencion. Para los derechos de Iglesia y Estola que debe percibir, continuará vigente el arancel que de los mismos rige hoy en esta Diócesis, aprobado por S. M. en trece de setiembre de mil ochocientos treinta y nueve; y por último el término de su jurisdiccion comprenderá á

La plaza de la Constitucion, calle Nueva, del Angel, Retiro, Portal del mar, Santo Cristo, Puente del Castillo, de San Cristóbal, de San Roque, de la Iglesia, de Adnóver, del Roser, del Buenayre, de Alayor con su travesía, Horno del Arrabal, el Arrabal desde la esquina de la calle del Bastion hasta la del Horno de la Quintana y desde la esquina de la calle del Horno del Arrabal hasta la de San Antonio, calle de la Esplanada, Esplanada, Molinete, calle de las Moreras, del Bastion, de San Bartolomé, de San Alberto con su travesía, Cos de Gracia y su travesía, San Jorge, San José, Cuesta de Deyá, Plaza de la Arravaleta, de Gracia, Calle de la Arravaleta, Plaza de la Pescadería y rampas de la marina, y por la parte de campo el Lazareto, el Puerto y su orilla meridional (á escepcion de la parte perteneciente á la Parroquia de Villa-Carlos hasta el abrevadero de la Alameda, los lados del camino de San Luis desde la salida de la Ciudad hasta el alto de la cuesta de Trapucó, el camino de Santa María hasta el crucero de Bentalfá exclusive, y el territorio comprendido entre dicho camino de Santa María hasta el indicado punto, y el camino de Ciudadela, desde el abrevadero de la Alameda hasta el término de Alayor, estando limitado dicho término por las parroquias de San Luis, San Clemente y Alayor; y se advierte que quedan para la parroquia de San Francisco ambos lados del camino de San Clemente hasta la viña de la herencia de D. Joaquin Albertí, donde se for-

ma una esquina con el camino llamado del Diablo; y cuyo territorio contiene cinco mil almas.

PARROQUIA DE
NTRA. SRA. DEL CÁRMEN,

A CARGO DE

D. Antonio Orfila y Pons pbro.

Anunciada y proclamada por S. S. Ilma. canónicamente separada y desmembrada de la antigua única Parroquia de Santa María, y canónicamente erigida y establecida en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen, con carácter propio é independiente y de la clase de término, unida empero á la de Santa María y á la otra de San Francisco de la misma ciudad, y estas á ella (guardando cada Párroco su presidencia en la suya propia) para todos los actos de fundacion y adventicios; correspondiéndole para su servicio un Cura propio con la dotacion anual de *seis mil quinientos reales vellón*, y dos Coadjutores, á saber: uno de ellos en las obligaciones generales de tal, y el otro con las mismas, y además la especial de servir inmediato y directamente la nueva iglesia en construccion de Santa Eulalia Virgen y Mártir, viviendo á la casa aneja, y atendiendo expresamente á la asistencia y pasto espiritual del barrio de *Cap de Creus*, dotados entrambos con el haber anual de *dos mil quinientos reales vellón*; gozando todos, así el Cura como los dos Coadjutores de los derechos y prerogativas que los Sagrados Cánones conceden respectivamente á los de su clase. Que el Cura como gefe de la Parroquia, y por delegacion suya, previa autorizacion y expresa comision del Prelado, los Coadjutores podrán y deberán administrar privativamente todo pasto espiritual ejerciendo en el término que se le demarca á continuacion toda la autoridad y jurisdiccion que como á tal Cura propio le corresponde en ella, de modo que ningun otro podrá practicar acto alguno parroquial sin licencia suya, ni ménos podrán hacerlo sin aquel permiso en otras parroquias los fieles comprendidos en su demarcacion en los actos sujetos á la jurisdiccion del referido Cura, el cual será además el Presidente nato de la Junta de Fábrica, é igualmente de todas las Obrerías, hermandades, congregaciones, cofradías y cualesquiera asociaciones de carácter religioso establecidas en su territorio jurisdiccional. Que la dotacion para gastos de su culto y Fábrica consistirá en *tres mil setecientos reales vellón*, con obligacion de atender en lo mas indispensable á los gastos de culto de la nueva iglesia de Santa Eulalia. Para los derechos de estola y pié de altar que debe percibir, continuará vigente el arancel de los mismos que rige en el dia en esta diócesis, aprobado por S. M. en 13 de Setiembre de 1839. Y por último que el término de su jurisdiccion comprenderá la

Plaza y Claustro del Cármen, detrás de las Carnicerías, travesía de Anunciavay, calle de Anunciavay desde la esquina de su travesía hasta la plaza del Cármen por una parte, y desde la casa del señor Riola hasta la esquina de la calle del Castillo por otra: Calles de San Fernando, del Comercio, callejon de Biatel, plaza de San Roque, de la Concepcion, de San Sebastian, (Barrio 12) de San Nicolás, Santa Cecilia, Santa Rosa, Santa Catalina, Santa Teresa, Santa Ana, del Cármen, vieja del Castillo, San Carlos Borromeo, San Guillermo, San Elías, del Castillo, San Pablo, San Juan, de la Plana, de la Reina, de la Paz, de San Carlos, de San Luis Gonzaga, San Sebastian (Barrio), de Ramirez, de los Españoles, de San Andrés, de San Manuel, Norias y Molinos; y por la parte de Campo, los molinos, huertas y demás heredades, el de Calafiguera; el que vá de San Juan á la Miranda, todas las heredades situadas á la derecha del camino que va de Mahon á Villa-Carlos, del camino Verde hasta el alto

de la cuesta empedrada de Trapucó, y desde este punto con direccion á San Luis todo el territorio que linda con los territorios ó distritos parroquiales de Villa-Carlos y San Luis hasta el crucero de Bentalfá, cuyo territorio comprende tres mil quinientas almas.

PARROQUIA DE
SAN FRANCISCO DE ASIS,

A CARGO DEL

Dr. D. Hldefonso Hernandez y Andreu pbro.

Anunciada y proclamada por S. S. Ilma. canónicamente separada y desmembrada de la antigua única Parroquia de Santa María, y canónicamente erigida y establecida en la iglesia de San Francisco de Asis con carácter propio é independiente, y de la clase de término, unida empero á la de Santa María y á la de Nuestra Señora del Cármen de la misma ciudad, y estas á ella, guardando cada Párroco su presidencia en la suya propia para todos los actos de fundacion y adventicios; correspondiéndole para su servicio un Cura propio con la dotacion anual de seis mil quinientos reales vellón, y dos Coadjutores con dos mil quinientos reales vellón cada uno; gozando todos los dichos Ministros los derechos y prerogativas que los Sagrados Cánones conceden respectivamente á los de su clase. El Cura como gefe de la Parroquia y por su delegacion previa la autorizacion y expresa comision del Prelado, los Coadjutores podrán y deberán administrar privativamente todo pasto espiritual, ejerciendo en el término que á seguida se le demarca toda la autoridad y jurisdiccion que como á tal Cura propio le corresponde en ella, de modo que ningun otro podrá practicar acto alguno parroquial sin licencia suya, ni ménos podrán sin dicha licencia hacerlo en otras Parroquias los fieles comprendidos en su demarcacion en los actos sujetos á la jurisdiccion del referido Cura, el cual será además el Presidente nato de la Junta de Fábrica, é igualmente de todas Obrerías, hermandades, congregaciones, cofradías y cualesquiera asociaciones de carácter religioso establecidas en su territorio jurisdiccional. Que en habiendo capilla edificada en el barrio de Villanova, habitará allí uno de los Coadjutores con el objeto de asistir mas de cerca á aquellos fieles. Que la dotacion para gastos de culto y Fábrica de esta Parroquia, consistirá en tres mil setecientos reales vellón con la que se atenderá asimismo en lo mas indispensable al culto de la Capilla que por tiempo se levantara en Villanova. Que para los derechos de iglesia y estola continuará vigente el arancel de los mismos que rige hoy en esta diócesis aprobado por S. M. en 13 de Setiembre de 1839, y por último, que el término de su jurisdiccion comprenderá las calles de

Meistin, de San Gerónimo, de San Jaime, de San Antonio, de los Frailes. Callejon de Caymaris, calle del Arrabal por la esquina de la calle de San Antonio hasta la de la cuesta de la Abeurada por una parte y desde la esquina de la calle del Horno de la Quintana hasta la de la Arrovellada de dalt, la calle del Horno, la de los Negros, la de la Arrovellada de baix, la de idem de dalt, la cuesta de la Abeurada hasta el Abrevadero de la alameda, la calle de San Clemente, la de Santa Escolástica, la de Montañés, la de Santa Victoria, la travesía de Mercadelet, Norias y Molinos; y por la parte de Campo el término de Mahon que por Norte linda con los distritos parroquiales de Alayor y Mercadal, siendo sus límites la costa marítima del N. la orilla N. y O. del puerto, y la parte derecha saliendo de la Ciudad por la carretera general de Ciudadela desde el abrevadero de la Alameda hasta el término de Alayor y ambos lados del camino de San Clemente, desde la salida de Mahon, hasta el camino llamado del Diablo, cuyo territorio contiene tres mil almas.

Mañana la sociedad «Circo Industrial» da su acostumbrada funcion dramática y baile, á beneficio de los coros que durante la presente temporada han recreado dichas funciones, cantándose por los mismos una nueva composicion.

Leemos en el «Isleño» periódico de Palma.

«Sabemos que empiezan á prepararse obras destinadas á mejorar el buen aspecto de nuestra capital para cuando llegue S. M. el Rey, que se cree será el 15 ó 16 del corriente, si bien se dice que permanecerá poco tiempo entre nosotros.»

—«Han empezado ya los preparativos para la recepcion de nuestro monarca cuando se digne visitar esta capital, pues la Diputacion provincial, además de haber nombrado una comision de festejos de su seno ha empezado en la fachada del edificio que ocupan sus oficinas, los trabajos preparatorios para su lucimiento.»

Segun algunos periódicos madrileños, Su Magestad el Rey no saldrá de la Corte hasta el dia 13 de los corrientes.

El vapor trasatlántico español «Marian» saldrá del puerto de Barcelona para el de la Habana el 18 del corriente mes.

Lo avisamos al comercio.

En vista de una comunicacion que el señor Alcalde de esta ciudad pasó á la Diputacion provincial de estas islas, esta ha tenido á bien destinar dos mil quinientas pesetas para invertir en los festejos que se deben celebrar en esta poblacion con motivo de la visita de S. M.

Mañana se pone en escena en nuestro teatro la tan aplaudida ópera *Nabuco*.

La mascarada proyectada por la sociedad «Circo Industrial» con el laudable objeto de implorar la caridad de estos vecinos, á beneficio de la Beneficencia domiciliaria, tendrá lugar mañana á las 2 de la tarde.

A las anteriores líneas debemos añadir el siguiente aviso que nos ha entregado la Comision:

AVISO AL PUBLICO.

Con gran sorpresa nuestra se ha anticipado en su viage el Conde Pasas altas, marqués de Búsquelas señor don Felix Carimundi (a) Carnestoltas, y á nuestras súplicas se ha dignado acompañarnos en nuestra fiesta carnavalesca que tendrá lugar mañana domingo á las dos de la tarde, recorriendo las calles de Orfila, Reina, San Fernando, Anuncivay, plaza del Príncipe, Miranda, Concepcion, plaza de San Roque, Santa Catalina, Cármen, Plana, Castillo, plaza del Príncipe, Arravaleta, Nueva, plaza de la Constitucion, Isabel II, Frailes, Arraval, Cifuentes, Esplanada, Cifuentes, Horno, Arraval, San Roque, Buenaire, Adnover, Moreras, Cos de Gracia, Gracia, Infanta, San Manuel, Castillo, Comercio, San Fernando, Anuncivay, Infanta, regresando al Circo Industrial.

Se suplica á los señores sócios que tomen parte en dicha mascarada sean puntuales á la hora indicada de la salida.

Mahon 10 febrero de 1877.—*La Comision.*

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Sta. Escolástica, virgen y S. Guillermo, duque de Aquitania, ermitaño y confesor.

CULTOS.

Corte de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Asuncion en Santa María.

En la iglesia Parroquial mañana, lunes y martes estará de manifiesto S. D. M. en la misa mayor y visperas como

de costumbre y luego de visperas se rezará el S. Rosario y despues se hará la Reserva.

En la iglesia de San Francisco mañana domingo a las 10 habrá misa solemne con el Señor de manifiesto y por la tarde visperas, despues procesion y se da fin con la Bendicion.

En las Concepcionistas los tres dias siguientes por la tarde tendrá lugar un piadoso ejercicio al S. Corazon de Jesús en desagravio de los ultrages de que es victima en estos mismos dias; con plática moral que dirán respectivamente D. Pablo Alegret, D. Antonio Orfila y D. Ildelfonso Hernandez Phrs.

En la iglesia de S. José continuará mañana al nochecer el devoto y solemne ejercicio de los 7 Domingos dedicados al gran P. y Patriarca S. José que la espiritual Asociacion Josefina de esta ciudad le dedica predicando D. Jaime Tuzo Pbro.

En el Cármen mañana por la tarde despues de visperas se hará la procesion de costumbre y luego predicará de la propia Virgen del Cármen D. José Pons Pbro vicario.

Santo de mañana.

S. Lázaro ob. y S. Saturnino pbro. y mr.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 9.

De Barcelona en 1 d. vapor-correo «Menorca,» c. don Antonio Victori, con 22 trips., 15 pas., varios efectos y la correspondencia.

De Arenys en 2 d. laud «Jóven Juanito,» p. Francisco Godoy, con 3 trips., obra de barro y 1 pas.

Despachados el 10.

Para Barcelona con efectos y la correspondencia vapor-correo «Menorca,» c. D. Antonio Victori, con 22 trips.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 horas, y 56 minutos de la mañana.

—Pónese á las 5 horas, y 33 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 6 y 27 minutos de la mañana.

—Pónese á las 4 y 00 minutos de la tarde.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 9.—5'30 t.

Mahon 9.—7'28 n.

El Gobierno ha obtenido mayoría en las elecciones.

Se reanudarán las negociaciones sobre la cuestion de Oriente.

Interior, 11'25.

Exterior, 12'20.

Bonos, 57'50.

Anuncios.

Para los festejos de S. M. el Rey.

Los hermanos Ponsetí esponen al público, que en el almacén núm. 33, «marina» y en la casa plaza Arravaleta núm. 8, encontrarán un surtido de lanillas y escudos nacionales, propio para banderas trofeos y emblemas; bramantes y cabullería para formar en ramadas y pabilas perfeccionadas para candilejas. etc. etc. á precios sumamente módicos.

Nodrizas.

Una que desea encontrar criatura para amamantar por habersele muerto la suya. Leche de pocos dias. Vive calle de Santa Rosa núm. 42.

CONFITERIA

DE LA REAL CASA.

Calle Nueva núm. 39.

Se encontrarán frezcos en dicho establecimiento, los tan excelentes pasteles de Mavizcoy de picadillo de carne; igualmente que un buen surtido de Dulces de todas clases. Se han recibido tambien frescos chocolates de la compañía Colonial de Madrid, incluso el atemperante propio para las recién paridas, sin canela para los que toman la homeopatía, premiados por S. S. Pio IX. De vainilla, Pastillas Napolitanos, Pectorales, puros de idem, cafés y tés de la misma. Tapioca de groull. Arrou-roit. Revallenta Aráblga y al chocolate. Dátiles de Berberia. Aceitunas Sevillanas. Jamones y chorizos de Estremadura. Salsichon de Vic y un excelente surtido de vinos y licores de todas clases.

PARA LA HABANA

CON ESCALA EN

PUERTO-RICO,

Saldrá el dia 18 de Febrero del puerto de Barcelona el vapor trasatlántico español

MARIA.

Capitan D. Federico Molins, admitiendo carga y pasajeros.

Informarán en Barcelona los Sres. Plandolit y C.^a consignatarios y D. Francisco Novelle, Agente de Aduanas, Barcelona.

Sociedad La Máscara.

Esta Sociedad dará su 9.^o baile en el teatro de esta Ciudad el lunes próximo dia 12 de Febrero media hora despues de concluida la funcion teatral.

Podrán concurrir al mismo en traje de máscara las personas que gusten, debiendo pero antes de entrar en el local, descubrirse a presencia de una Comision de la Junta Directiva, segun previene el art. 8.^o del Reglamento.

Los Sres. sócios y suscritores se servirán recojer de la Contaduría de dicho Teatro sus tarjetas correspondientes como tambien los billetes que contendrán el número y clase del palco que hubiesen obtenido en el sorteo de aquellos que se celebrará á las 12 y media del referido dia 12.

La suscripcion queda abierta en la Conserjería del propio Teatro.

Mahon 7 Febrero 1877.—El Presidente José Sintés Saura.

TEATRO.

FUNCION PARA EL DOMINGO

11 DE FEBRERO DE 1877.

6.^o de Abono.

7.^a Série.

Se pondrá en escena la ópera seria en 4 actos del Mtro. Verdi, titulada:

NABUCODONOSOR.

DIRIGIDA POR EL MAESTRO

SIG. ARCHIMEDES MONTANELLI.

Se empezará á las 8.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.